

**SERVICIO: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO
ENERGIAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y
REGULATORIAS
NP-23001-OFI**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

Las empresas adjudicadas deberán prestar los servicios de auditoría de estados financieros para la gestión 2022 de la Compañía Chaco Energías S.A., a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI) de CHACO ENERGÍAS S.A., conforme a lo siguiente:

Auditoría a los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2022, para Chaco Energías S.A., de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, expresadas en bolivianos y en idioma español, incluyendo los siguientes reportes:

- a) Estados financieros:
 - i) Balance General
 - ii) Estado de Ganancias y Pérdidas
 - iii) Estado de evolución del patrimonio neto
 - iv) Estado de flujo de efectivo
 - v) Notas a los estados financieros
- b) Información tributaria complementaria (ITC), que corresponde al cierre fiscal anual (año 2022) de la industria de acuerdo a normativa Boliviana, aplicando los procedimientos mínimos establecidos en la normativa emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- c) Carta de Control Interno (solo si en criterio del auditor externo, existen temas relevantes a ser reportados).
- d) Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad.

2. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa Consultora deberá ser una Firma Especializada en Auditoría Financiera y Contable.

3. PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

3.1. Precio

El precio cotizado deberá incluir todos los impuestos de ley, así como todos los accesorios, insumos, costos directos, indirectos, seguros, salarios, etc. y todo otro componente necesario para la prestación del servicio.

3.2. Forma de pago

La Empresa Chaco Energías S.A. contratará y pagará a la empresa adjudicada por los servicios prestados, de acuerdo a la siguiente forma:

a) La forma de pago se efectuará por la gestión a auditar (incisos a), b) y c) de punto 1. anterior):

1er Pago (25%)	Al inicio de la visita Final de Auditoría. Revisión de saldos a diciembre (12 meses). Fecha sugerida para ingreso, segunda quincena de enero, conclusión hasta fines de febrero (Programable)
2er Pago (25%)	Contra entrega de borradores de estados financieros, ITC y control interno (si corresponde). Fecha establecida: 28 de febrero.
3er Pago (50%)	Contra entrega de estados financieros con dictamen del auditor externo, ITC y control interno (si corresponde), para firma Fecha establecida: 10 de marzo.

b) Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad (inciso d) de punto 1. anterior):

Pago Único (100%)	Contra entrega del Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad, realizado por la firma consultora.
-------------------	--

3.3. Facturación

Por cada pago la empresa adjudicada deberá emitir la correspondiente factura.

4. ENTREGABLES Y FECHAS DE ENTREGA

Los informes deberán entregarse preparados en idioma español, formato físico y digital en las oficinas administrativas de Chaco Energías S.A.

Las fechas estimadas para la entrega de los productos, son las siguientes:

Ítem	Producto	Informe Borrador	Informe Final
1	Auditoría financiera al 31 de diciembre del 2022	28-feb-2023	10-mar-2023
2	ITC	28-feb-2023	10-mar-2023
3	Carta de control interno (si corresponde)	28-feb-2023	10-mar-2023
4	Informe de cumplimiento de la ley de electricidad	28-feb-2023	10-mar-2023

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse vía correo y/o físico en las oficinas de la Chaco Energías S.A. en la siguiente dirección: Av. Calle Antonio V. Ardaya Nº 4190, Entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo.

5.1. Propuesta Técnica:

Deberán contener información de antecedentes de la firma, experiencia detallada del personal asignado y planificación del trabajo.

5.1.1 Antecedentes de la firma

Deberá incluir la presentación de la firma, que contiene una descripción detallada de la experiencia en trabajos de auditoría externa de estados financieros al cierre del ejercicio bajo PCGA en Bolivia para empresas de Generación Eléctrica, acompañando la respectiva documentación que lo acredite.

Para fines del servicio a cotizar se debe demostrar que la firma realizó mínimamente cinco (5) auditorías de estados financieros al cierre del ejercicio, a empresas de Generación Eléctrica.

Para fines del servicio a cotizar se debe demostrar que la firma realizó mínimamente cinco (5) revisiones de la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales y regulatorias.

5.1.2 Planificación del Trabajo

Los proponentes deben exponer con claridad la Metodología y/o Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio además de mostrar el enfoque con el que se encarará el servicio. Por su parte también se deberá mostrar cual será la asignación de las horas/hombre a cada una de las actividades programadas para cumplir cada uno de los productos requeridos.

Para este efecto, las empresas proponentes deberán presentar un Memorándum de Planificación que contenga lo mencionado en el párrafo anterior.

5.1.3 Personal del equipo de Auditoría

Para la realización del servicio de auditoría a Chaco Energías S.A el personal mínimo requerido es de equipo de 8 personas conformadas de la siguiente forma: 1 socio (de auditoría), 2 gerentes (uno de auditoría y otro de impuestos), 2 encargados (uno de auditoría y otro de impuestos y 2 asistentes o miembros de equipo (1 de auditoría y 1 de impuestos), (1) técnico especialista en el sector eléctrico.

El personal que conforme el equipo de auditoría debe tener el perfil, la experiencia profesional y laboral requerida para la ejecución del presente servicio, por lo tanto, el personal propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia en auditorías a empresas de Generación Eléctrica.
- Experiencia en auditorías mínima de 10 años para personal jerárquico (socios, gerentes) y 5 años encargados) y de 2 años para asistentes (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
- El personal propuesto como socio y/o gerente deberá tener una experiencia mínima de 10 años en cargos similares y de 4 años en el cargo en la firma proponente (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
- El personal propuesto como encargado de auditoria deberá tener una experiencia de 5 años en cargos similares y mínima de 4 años en el cargo en la firma proponente (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
- El personal propuesto como encargado de impuestos deberá tener una experiencia de 5 años en cargos similares y mínima de 4 años en el cargo en la firma proponente (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
- El personal propuesto como asistentes deberá tener una experiencia de 2 años en cargos similares y mínima de 1 años en el cargo en la firma proponente (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
- El personal técnico especialista en el sector eléctrico deberá tener una experiencia mínima de 5 años en cargos similares y 5 auditorias (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia), y contar con el certificado a la AETN.

Para demostrar el cumplimiento de este requerimiento, la empresa proponente deberá presentar adjuntar una descripción del personal que conformará el equipo de trabajo en sus distintos puestos (socios, gerentes, encargados, asistentes o técnico especialista) detallando la formación profesional de cada integrante, la experiencia profesional con la que cuenta y el tiempo que presta servicios en la firma proponente, adjuntando los CV correspondientes.

5.2. Propuesta Económica:

Debe contener la propuesta económica indicando el valor de los servicios a ser prestado en bolivianos, importe que incluirá todos los gastos, costos e impuestos.

5.3. Bioseguridad

Con el fin de evitar los contagios de COVID 19 en nuestras oficinas e instalaciones, el personal de la empresa que se adjudique los servicios, deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de Chaco Energías S.A. Asimismo los costos por concepto de pruebas de detección COVID 19 u otros costos relacionados deberán ser asumidos por el proveedor.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES



5.4. Multas

Las multas aplicables a estos servicios serán de 0,1% del monto total, por día de atraso.

6. ADJUDICACIÓN

El análisis de las propuestas se iniciará con la apertura de los sobres técnicos presentados. Se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con los criterios obligatorios definidos en los puntos 5.1.1 al 5.1.3 anteriores.

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, con la apertura de la oferta económica

La propuesta adjudicada será la que, habiendo cumplido con todos los criterios obligatorios definidos, tenga el costo menor (Precio evaluado más bajo - 100%)

Elaborado por:	Aprobado por Jefe Inmediato Superior:
Ivonne M. Capriles Responsable de Adm. Contabilidad y Presupuesto	Luis Rolando Ayala Sanchez Gerente General